

ESQUELA DE PUBLICACIÓN N° 001-2025-LRCF/MDL-1

DE : ING. LUIS ROBER CORRALES FUENTES
Jefe de Abastecimiento, Almacén y Patrimonio

A : Oficina Encargada de Informática

Asunto : Difusión y publicación de requerimiento para cotización abierta

Teniendo presente que mediante comunicado por parte Dirección General de Abastecimiento de fecha 22 de abril de 2025 indica que el uso de la plataforma de Contratos Menores de la PLADICOP por parte de las entidades contratantes será obligatorio a partir de la fecha que determine la DGA mediante Resolución Directoral. En, tanto ello ocurre, gestionan sus contratos menores mediante los medios digitales y físicos que tengan a disposición", entonces con el objetivo de fortalecer la transparencia y digitalización de las contrataciones públicas, la oficina de logística pone a disposición el requerimientos N° 1039 que corresponden a contratos menores cuyos montos son iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento para ser **difundidos y publicados** en la pagina web y/o Facebook, y/u otros medios electrónicos que la entidad tenga a disposición, con la finalidad de la **participación abierta y electrónica de todos los proveedores del estado**, conforme el numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N°009-2025-EF que establece que **Mediante la consulta al mercado, se propicia el intercambio de información de manera abierta y transparente con los proveedores.**

Bajo lo expuesto se publica el siguiente requerimiento a **LISTA ABIERTA** según el literal a) del numeral 65.4 del artículo 65 del reglamento, para que cualquier proveedor pueda registrarse como participante en la contratación:

No requerimiento: 1039		
Objeto de contratación: Servicio		
Descripción del objeto de contratación: Montaje, armado e instalación de cerco perimétrico con malla olímpica		
	Fecha y hora Inicio	Fecha y hora Fin
Publicación	24/10/2025	24/10/2025
Observación y/o consultas al requerimiento	27/10/2025 08:00	27/10/2025 12:00
Absolución de consultas y observaciones	27/10/2025 12:30	27/10/2025 17:00
Presentación de cotizaciones	29/10/2025 08:00	29/10/2025 17:00
Nota: la cotización deberá ir acompañada adicionalmente a lo requerido en los TDR y/o ESP.TEC lo siguiente: - En caso de personas naturales, copia simple de DNI. - En caso de personas jurídicas, copia simple de vigencia poder y copia de DNI del representante legal - Copia simple de ficha RUC en el rubro de contratación - Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 32069 (<i>el modelo se adjunta a la presente publicación</i>)		

Las horas y días se computan en días hábiles.

ESQUELA DE PUBLICACIÓN N° 001-2025-LRCF/MDL-1

DE : ING. LUIS ROBER CORRALES FUENTES
Jefe de Abastecimiento, Almacén y Patrimonio

A : Oficina Encargada de Informática

Asunto : Difusión y publicación de requerimiento para cotización abierta

Teniendo presente que mediante comunicado por parte Dirección General de Abastecimiento de fecha 22 de abril de 2025 indica que el uso de la plataforma de Contratos Menores de la PLADICOP por parte de las entidades contratantes será obligatorio a partir de la fecha que determine la DGA mediante Resolución Directoral. En, tanto ello ocurre, gestionan sus contratos menores mediante los medios digitales y físicos que tengan a disposición", entonces con el objetivo de fortalecer la transparencia y digitalización de las contrataciones públicas, la oficina de logística pone a disposición el requerimientos N° 1039 que corresponden a contratos menores cuyos montos son iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento para ser **difundidos y publicados** en la pagina web y/o Facebook, y/u otros medios electrónicos que la entidad tenga a disposición, con la finalidad de la **participación abierta y electrónica de todos los proveedores del estado**, conforme el numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N°009-2025-EF que establece que **Mediante la consulta al mercado, se propicia el intercambio de información de manera abierta y transparente con los proveedores.**

Bajo lo expuesto se publica el siguiente requerimiento a **LISTA ABIERTA** según el literal a) del numeral 65.4 del artículo 65 del reglamento, para que cualquier proveedor pueda registrarse como participante en la contratación:

No requerimiento: 1039		
Objeto de contratación: Servicio		
Descripción del objeto de contratación: Montaje, armado e instalación de cerco perimétrico con malla olímpica		
Publicación	Fecha y hora Inicio	Fecha y hora Fin
Observación y/o consultas al requerimiento	24/10/2025	24/10/2025
Absolución de consultas y observaciones	27/10/2025 08:00	27/10/2025 12:00
Presentación de cotizaciones	27/10/2025 12:30	27/10/2025 17:00
	29/10/2025 08:00	29/10/2025 17:00
Nota: la cotización deberá ir acompañada adicionalmente a lo requerido en los TDR y/o ESP.TEC lo siguiente: - En caso de personas naturales, copia simple de DNI. - En caso de personas jurídicas, copia simple de vigencia poder y copia de DNI del representante legal - Copia simple de ficha RUC en el rubro de contratación - Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 32069 <i>(el modelo se adjunta a la presente publicación)</i>		

Las horas y días se computan en días hábiles.



Tanto las consultas y observaciones, como la presentación de cotizaciones podrán realizarlo de forma presencial a través de mesa de partes de la oficina de Abastecimiento ubicado en el Segundo Piso del palacio Municipal de la Plaza de Armas S/N del distrito de Lamay, Provincia de Calca y departamento de Cusco o de forma virtual a través de del siguiente correo electrónico **logistica.munilamay@gmail.com**

Sin otro particular cumpla con publicar lo requerido según lo establecido en el presente cronograma.



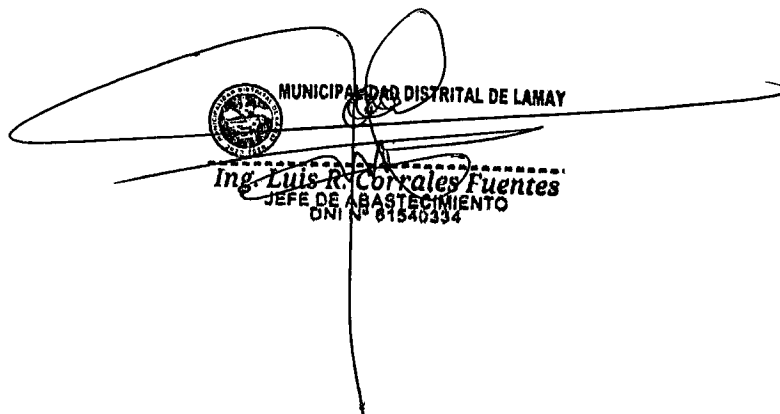
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY



Ing. Luis R. Corrales Fuentes
JEFE DE ABASTECIMIENTO
DNI N° 61540334

Tanto las consultas y observaciones, como la presentación de cotizaciones podrán realizarlo de forma presencial a través de mesa de partes de la oficina de Abastecimiento ubicado en el Segundo Piso del palacio Municipal de la Plaza de Armas S/N del distrito de Lamay, Provincia de Calca y departamento de Cusco o de forma virtual a través de del siguiente correo electrónico **logistica.munilamay@gmail.com**

Sin otro particular cumpla con publicar lo requerido según lo establecido en el presente cronograma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Ing. Luis R. Corrales Fuentes

JEFE DE ABASTECIMIENTO

UNI N° 81540334



Municipalidad Distrital de
LAMAY
Calca - Cusco

Página 1 de 1

Nro 887

Día	Mes	Año
24	10	2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

REFERENCIA: Req. 1039-2025-S.I.D.U.R/0006652 MEJORAMIENTO DE RIEGO AGRICOLA META: 0078

RAZÓN SOCIAL: _____

DIRECCIÓN: _____

RUC: _____ TELÉFONO: _____ E-MAIL: _____ RNP: (SI) (NO)*

Por medio de la presente sirva(n)se cotizarnos los siguientes ítems con PRECIOS NETOS (a (02) dos decimales) que se detallan a continuación:

#	SERVICIOS			CUANTÍA DE CONTRATACIÓN	
	Cant.	Und	Descripción	Unitario	Total
1	1.00	Ser	SERVICIO DE MONTAJE, ARMADO E INSTALACION DE CERCO PERIMÉTRICO CON MALLA OLÍMPICA A TODO COSTO		
TOTAL S/					

DESTINO: SEGUN TDR

INDICAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MEDIDA, COLOR, MARCA, INCLUIR I.G.V EN EL PRECIO Y CUALQUIER DETALLE ADICIONAL

- Si por cualquier causa no está en condiciones de cotizar, sirva(n)se ud(s). firmar y devolver este documento
- Si está en condiciones de cotizar, sirva(n)se ud(s). hacerlo, firmar y devolver este documento en SOBRE CERRADO

Declaro bajo juramento, **NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**, por no encontrarme dentro de las causales establecidas en el Art 30° de la Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

Plazo de Entrega: _____ Fecha: _____

Jefe de Abastecimiento

Firma de Cotizador

Firma y Sello del Proveedor



Municipalidad Distrital de

LAMAY

Calca - Cusco

Página 1 de 1

Nro 887

Día	Mes	Año
24	10	2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

REFERENCIA: Req. 1039-2025-S.I.D.U.R/0006652 MEJORAMIENTO DE RIEGO AGRICOLA META: 0078

RAZÓN SOCIAL: _____

DIRECCIÓN: _____

RUC: _____ TELÉFONO: _____ E-MAIL: _____ RNP: (SI) (NO)*

Por medio de la presente sirva(n)se cotizarnos los siguientes ítems con PRECIOS NETOS (a (02) dos decimales) que se detallan a continuación:

#	SERVICIOS			CUANTÍA DE CONTRATACIÓN	
	Cant.	Und	Descripción	Unitario	Total
1	1.00	Ser	SERVICIO DE MONTAJE, ARMADO E INSTALACION DE CERCO PERIMÉTRICO CON MALLA OLÍMPICA A TODO COSTO		
TOTAL S/					

DESTINO: SEGUN TDR

INDICAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MEDIDA, COLOR, MARCA, INCLUIR I.G.V EN EL PRECIO Y CUALQUIER DETALLE ADICIONAL

- Si por cualquier causa no está en condiciones de cotizar, sirva(n)se ud(s). firmar y devolver este documento
- Si está en condiciones de cotizar, sirva(n)se ud(s). hacerlo, firmar y devolver este documento en SOBRE CERRADO

Declaro bajo juramento, **NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**, por no encontrarme dentro de las causales establecidas en el Art 30° de la Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

Plazo de Entrega: _____ Fecha: _____

Jefe de Abastecimiento

Firma de Cotizador

Firma y Sello del Proveedor

**DECLARACION JURADA DE DATOS DE PROVEEDOR, AUTORIZACION DE USO DE CCI E
IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

SEÑORES:

Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Lamay

Presente. -

DATOS DEL DECLARANTE

Nombre, denominación o razón social:	
RUC:	
Dirección de notificación:	
Telf. Fijo/celular	
Correo electrónico	
Numero de cotización	
Cuenta CCI	
Nombre de la entidad a depositar	

DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada sea sujeto a la verdad:

1. Haber examinado los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, proporcionados por la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Lamay.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, salvo por función docente.
4. No tener impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el literal a) y b) del numeral 33.1 del artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado mediante D.S 009-2025-EF.
5. Conocer y actuar de acuerdo a los principios señalados en el artículo 5 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contratación Públicas
6. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la ley 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General
7. La persona de contacto es..... identificado con DNI N°..... con celular..... Correo electrónico.....
8. Autorizar que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco consignados en los Datos del Declarante.
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se me notificara la orden de compra y servicio, ampliaciones de plazo, resolución de contrato u orden de compra y servicios. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.

Lamay, _____, de _____ del 20____

Firma y sello del proveedor o
representante legal

**DECLARACION JURADA DE DATOS DE PROVEEDOR, AUTORIZACION DE USO DE CCI E
IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

SEÑORES:

Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Lamay

Presente. -

DATOS DEL DECLARANTE

Nombre, denominación o razón social:	
RUC:	
Dirección de notificación:	
Telf. Fijo/celular	
Correo electrónico	
Numero de cotización	
Cuenta CCI	
Nombre de la entidad a depositar	

DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada sea sujeto a la verdad:

1. Haber examinado los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, proporcionados por la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Lamay.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, salvo por función docente.
4. No tener impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el literal a) y b) del numeral 33.1 del artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado mediante D.S 009-2025-EF.
5. Conocer y actuar de acuerdo a los principios señalados en el artículo 5 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contratación Públicas
6. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la ley 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General
7. La persona de contacto es..... identificado con DNI N°..... con celular..... Correo electrónico.....
8. Autorizar que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco consignados en los Datos del Declarante.
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se me notificara la orden de compra y servicio, ampliaciones de plazo, resolución de contrato u orden de compra y servicios. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.

Lamay, _____, de _____ del 20____

Firma y sello del proveedor o
representante legal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



FORMATO N° 02

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE,
ARMADO E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLÍMPICA A TODO COSTO.**

Unidad de Organización	Municipalidad Distrital de Lamay – Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
Meta Presupuestaria	078-2025
Actividad del POI	"Mantenimiento del sistema de agua para riego en la comunidad de Sayhua en el distrito de Lamay – Calca – Cusco"
Denominación de la Contratación	Servicio de montaje, armado e instalación de cerco perimétrico con malla olímpica a todo costo, para la actividad denominada: "Mantenimiento del sistema de agua para riego en la comunidad de Sayhua en el distrito de Lamay – Calca – Cusco".

1. Finalidad Pública

Garantizar la sostenibilidad, protección y funcionamiento del sistema de agua para riego de la comunidad de Sayhua, mediante la ejecución de trabajos de soldadura y montaje de un cerco perimétrico metálico con malla olímpica en el área del reservorio, protegiendo la infraestructura de agentes externos y asegurando la durabilidad del sistema.

2. Antecedentes

La Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Lamay viene ejecutando el mantenimiento del sistema de agua para riego en la comunidad de Sayhua en el distrito de Lamay- Calca – Cusco.

Como parte de dichas actividades, se requiere la instalación de un cerco perimétrico con malla olímpica en el área del reservorio, a fin de asegurar su protección y funcionamiento, mediante la contratación de servicios especializados de soldadura.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

Contratar el servicio de montaje, armado e instalación de cerco perimétrico con malla olímpica a todo costo, que permita la protección, seguridad y delimitación adecuada del área del reservorio del sistema de agua para riego en la comunidad de Sayhua.

3.2 Objetivo Específico

- Ejecutar trabajos de corte, habilitado, armado y soldadura de la estructura metálica según planos adjuntos.
- Instalar la malla galvanizada y la puerta metálica de acceso, asegurando resistencia y durabilidad.
- Garantizar la correcta protección del reservorio y el cumplimiento del mantenimiento según la ficha técnica aprobada.

4. Alcance y Descripción del Servicio

El servicio consiste en la ejecución de trabajos de soldadura, armado, montaje e instalación del cerco perimétrico con malla olímpica a todo costo en el área del reservorio del sistema de riego de Sayhua.

La descripción del servicio es la siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE MONTAJE, ARMADO E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO CON MALLA OLÍMPICA A TODO COSTO.

El proveedor deberá contar con personal técnico especializado en soldadura, orientado a ejecutar el servicio en campo conforme a las indicaciones del residente o supervisor designado.

Los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo con los planos y los Términos de Referencia, los cuales incluyen el diseño del cerco perimétrico, los detalles estructurales y la ubicación de la puerta metálica.

Ing. Dharyl Manuel Guevara Vera
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 237303

Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



FORMATO N° 02

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE,
ARMADO E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLÍMPICA A TODO COSTO.**

Unidad de Organización	Municipalidad Distrital de Lamay – Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
Meta Presupuestaria	078-2025
Actividad del POI	"Mantenimiento del sistema de agua para riego en la comunidad de Sayhua en el distrito de Lamay – Calca – Cusco"
Denominación de la Contratación	Servicio de montaje, armado e instalación de cerco perimétrico con malla olímpica a todo costo, para la actividad denominada: "Mantenimiento del sistema de agua para riego en la comunidad de Sayhua en el distrito de Lamay – Calca – Cusco".

1. Finalidad Pública

Garantizar la sostenibilidad, protección y funcionamiento del sistema de agua para riego de la comunidad de Sayhua, mediante la ejecución de trabajos de soldadura y montaje de un cerco perimétrico metálico con malla olímpica en el área del reservorio, protegiendo la infraestructura de agentes externos y asegurando la durabilidad del sistema.

2. Antecedentes

La Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Lamay viene ejecutando el mantenimiento del sistema de agua para riego en la comunidad de Sayhua en el distrito de Lamay- Calca – Cusco.

Como parte de dichas actividades, se requiere la instalación de un cerco perimétrico con malla olímpica en el área del reservorio, a fin de asegurar su protección y funcionamiento, mediante la contratación de servicios especializados de soldadura.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

Contratar el servicio de montaje, armado e instalación de cerco perimétrico con malla olímpica a todo costo, que permita la protección, seguridad y delimitación adecuada del área del reservorio del sistema de agua para riego en la comunidad de Sayhua.

3.2 Objetivo Específico

- Ejecutar trabajos de corte, habilitado, armado y soldadura de la estructura metálica según planos adjuntos.
- Instalar la malla galvanizada y la puerta metálica de acceso, asegurando resistencia y durabilidad.
- Garantizar la correcta protección del reservorio y el cumplimiento del mantenimiento según la ficha técnica aprobada.

4. Alcance y Descripción del Servicio

El servicio consiste en la ejecución de trabajos de soldadura, armado, montaje e instalación del cerco perimétrico con malla olímpica a todo costo en el área del reservorio del sistema de riego de Sayhua.

La descripción del servicio es la siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE MONTAJE, ARMADO E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO CON MALLA OLÍMPICA A TODO COSTO.

El proveedor deberá contar con personal técnico especializado en soldadura, orientado a ejecutar el servicio en campo conforme a las indicaciones del residente o supervisor designado.

Los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo con los planos y los Términos de Referencia, los cuales incluyen el diseño del cerco perimétrico, los detalles estructurales y la ubicación de la puerta metálica.

Ing. Dharryl Manuel Guevara Vera
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 237303

Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



4.1 Actividades

Las principales actividades a desarrollar son las siguientes:

- Corte, habilitado y ajuste de elementos metálicos (angulares, postes, marcos y refuerzos), conforme a las dimensiones y diseño especificado en planos.
- Corte y habilitación de postes metálicos de 2", en la base con patas de gallo para su anclaje en el concreto y en la parte superior con un ángulo y armellas para la colocación de alambre de púas.
- Instalación de alambre de púas en la parte superior de los postes metálicos en doble hilera.
- Armado y soldadura de la estructura metálica del cerco perimétrico
- Instalación y tensado de malla galvanizada DE 2"X2" N°10 X 2MTS, fijada mediante puntos de soldadura en paneles con fierro angular adecuado para evitar deformaciones y fijado con fierro corrugado de 1/4" al angular.
- Armado e Instalación de 01 puertas metálicas de acceso (de dos hojas), incluyendo cerrojo y refuerzos estructurales.
- Aplicación de base anticorrosiva (zincromato) en la estructura metálica. (Bien que será proporcionado por la entidad)
- Aplicación de pintura de acabado con esmalte sintético de alta durabilidad. (Bien que será proporcionado por la entidad)
- Limpieza y retiro de residuos metálicos y materiales sobrantes al finalizar el servicio.

4.3 Procedimiento El proveedor deberá ejecutar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas, empleando procedimientos seguros y estandarizados de soldadura y montaje metálico.

4.4 Plan de trabajo

No corresponde

4.5 Recursos a ser provistos por el proveedor:

Equipos a utilizar: El proveedor deberá contar con las siguientes herramientas y recursos necesarios para realizar el servicio:

- Máquina de soldar

El equipamiento deberá acreditarse mediante copia de comprobante de compra-venta, compromiso de alquiler, compromiso de compra-venta u otro documento que sustente su disponibilidad efectiva. (Se encuentra prohibido presentar declaración jurada para este fin).

Personal clave:

01 soldador homologado 3G, con experiencia de 01 año en soldadura y/o estructuras metálicas similares y/o iguales al objeto de contratación.

Nota: Desde el inicio del servicio, toda la persona involucrada debe contar con equipo de protección personal (EPP), además, será responsabilidad del contratista gestionar el traslado de su personal, así como el transporte de materiales, equipos y herramientas necesarias para la ejecución del trabajo.

4.6 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

R.M. N° 375-2008-TR: Normas de seguridad y salud ocupacional en trabajos de soldadura.

4.7 Normas técnicas

NTP 399.611:2014 – Soldadura por arco en estructuras metálicas.

D.S. N.º 005-2012-TR – Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

R.M. N.º 375-2008-TR – Normas de seguridad y salud en trabajos de soldadura.

4.8 Seguros

El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), para todo el personal que realice el servicio.

La constancia de afiliación o póliza del SCTR deberá ser presentada antes del inicio de la ejecución física del servicio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Ing. Dharyl Manuel Guevara Vera
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 237303



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



4.1 Actividades

Las principales actividades a desarrollar son las siguientes:

- Corte, habilitado y ajuste de elementos metálicos (angulares, postes, marcos y refuerzos), conforme a las dimensiones y diseño especificado en planos.
- Corte y habilitación de postes metálicos de 2", en la base con patas de gallo para su anclaje en el concreto y en la parte superior con un ángulo y armellas para la colocación de alambre de púas.
- Instalación de alambre de púas en la parte superior de los postes metálicos en doble hilera.
- Armado y soldadura de la estructura metálica del cerco perimétrico
- Instalación y tensado de malla galvanizada DE 2"x2" N°10 X 2MTS, fijada mediante puntos de soldadura en paneles con fierro angular adecuado para evitar deformaciones y fijado con fierro corrugado de 1/4" al angular.
- Armado e Instalación de 01 puertas metálicas de acceso (de dos hojas), incluyendo cerrojo y refuerzos estructurales.
- Aplicación de base anticorrosiva (zincromato) en la estructura metálica. (Bien que será proporcionado por la entidad)
- Aplicación de pintura de acabado con esmalte sintético de alta durabilidad. (Bien que será proporcionado por la entidad)
- Limpieza y retiro de residuos metálicos y materiales sobrantes al finalizar el servicio.

4.3 Procedimiento El proveedor deberá ejecutar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas, empleando procedimientos seguros y estandarizados de soldadura y montaje metálico.

4.4 Plan de trabajo

No corresponde

4.5 Recursos a ser provistos por el proveedor:

Equipos a utilizar: El proveedor deberá contar con las siguientes herramientas y recursos necesarios para realizar el servicio:

- Máquina de soldar

El equipamiento deberá acreditarse mediante copia de comprobante de compra-venta, compromiso de alquiler, compromiso de compra-venta u otro documento que sustente su disponibilidad efectiva. (Se encuentra prohibido presentar declaración jurada para este fin).

Personal clave:

01 soldador homologado 3G, con experiencia de 01 año en soldadura y/o estructuras metálicas similares y/o iguales al objeto de contratación.

Nota: Desde el inicio del servicio, toda la persona involucrada debe contar con equipo de protección personal (EPP), además, será responsabilidad del contratista gestionar el traslado de su personal, así como el transporte de materiales, equipos y herramientas necesarias para la ejecución del trabajo.

4.6 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

R.M. N° 375-2008-TR: Normas de seguridad y salud ocupacional en trabajos de soldadura.

4.7 Normas técnicas

NTP 399.611:2014 – Soldadura por arco en estructuras metálicas.

D.S. N.º 005-2012-TR – Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

R.M. N.º 375-2008-TR – Normas de seguridad y salud en trabajos de soldadura.

4.8 Seguros

El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), para todo el personal que realice el servicio.

La constancia de afiliación o póliza del SCTR deberá ser presentada antes del inicio de la ejecución física del servicio.

Ing. Dharyl Manuel Cueva Vera
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 237303

Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP 50682



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



4.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica.

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

El postor deberá acreditar experiencia en la especialidad, demostrando haber ejecutado, como mínimo, un (01) contrato, orden de servicio y/o orden de compra referida a la compra-venta (incluye instalación) y/o servicio de instalación de estructuras metálicas en general.

La experiencia deberá acreditarse mediante constancia de prestación y/o cumplimiento del servicio emitida por la entidad o cliente correspondiente.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Comunidad de Sayhua – Distrito de Lamay – Provincia de Calca – Cusco.

Plazo: El plazo del servicio será de 30 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato.

7. Resultados Esperados-Entregables

Entregable: único

Al culminar el servicio, se deberá entregar:

- Cerco perimétrico completamente instalado con malla olímpica, postes y puerta metálica en condiciones operativas.
- Carta del cumplimiento del servicio adjuntando panel fotográfico, el cual deberá ser ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Lamay

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad será otorgada por el **residente de obra con visto bueno del inspector** en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la Municipalidad Distrital de Lamay comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el contratista tendrá un plazo no mayor al 30% del tiempo de ejecución para subsanarlas. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Municipalidad Distrital de Lamay puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Municipalidad Distrital de Lamay para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Municipalidad Distrital de Lamay no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Municipalidad Distrital de Lamay paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La Municipalidad Distrital de Lamay realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **soles en pago único**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Modalidad de contratación: suma alzada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Dharyl Manuel Guevara Vera
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 237303



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50582



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



4.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica.

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

El postor deberá acreditar experiencia en la especialidad, demostrando haber ejecutado, como mínimo, un (01) contrato, orden de servicio y/o orden de compra referida a la compra-venta (incluye instalación) y/o servicio de instalación de estructuras metálicas en general.

La experiencia deberá acreditarse mediante constancia de prestación y/o cumplimiento del servicio emitida por la entidad o cliente correspondiente.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Comunidad de Sayhua – Distrito de Lamay – Provincia de Calca – Cusco.

Plazo: El plazo del servicio será de 30 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato.

7. Resultados Esperados-Entregables

Entregable: único

Al culminar el servicio, se deberá entregar:

- Cerco perimétrico completamente instalado con malla olímpica, postes y puerta metálica en condiciones operativas.
- Carta del cumplimiento del servicio adjuntando panel fotográfico, el cual deberá ser ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Lamay

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad será otorgada por el **residente de obra con visto bueno del inspector** en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la Municipalidad Distrital de Lamay comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el contratista tendrá un plazo no mayor al 30% del tiempo de ejecución para subsanarlas. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Municipalidad Distrital de Lamay puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Municipalidad Distrital de Lamay para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Municipalidad Distrital de Lamay no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Municipalidad Distrital de Lamay paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La Municipalidad Distrital de Lamay realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **soles en pago único**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Modalidad de contratación: suma alzada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Dharyl Manuel Guevara Vera
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 237303



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP 50582



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Municipalidad Distrital de Lamay debe contar con la siguiente documentación:

- Carta del cumplimiento del servicio adjuntando fotos.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Lamay

En caso de retraso en el pago por parte de la Municipalidad Distrital de Lamay, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

10. Garantía comercial

- **Forma de ejecución:** La garantía se ejecutará en caso de detectarse fallas o deficiencias en los trabajos realizados atribuibles al contratista. La Entidad notificará al proveedor para que realice las correcciones necesarias dentro del plazo que se le indique; de no hacerlo, la Municipalidad podrá ejecutar la garantía o aplicar las penalidades correspondientes.
- **Tiempo de Garantía:** El servicio contará con una garantía mínima de 01 año, contados a partir de la conformidad final del servicio.
- **Objeto de la Garantía:** Asegurar la calidad, durabilidad y correcto funcionamiento de los trabajos ejecutados. Las reparaciones o correcciones deberán realizarse sin costo adicional para la Entidad

11. Confidencialidad

El contratista deberá mantener reserva absoluta sobre toda información técnica o administrativa a la que tenga acceso durante la prestación del servicio.

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Municipalidad Distrital de Lamay le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Municipalidad Distrital de Lamay no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. Otras Penalidades

Podrán aplicarse penalidades adicionales por incumplimiento de normas de seguridad o abandono injustificado del servicio, conforme a la normativa vigente.

Ing. Dharyl Manuel Guevara Vera
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 237303

Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 51682



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Municipalidad Distrital de Lamay debe contar con la siguiente documentación:

- Carta del cumplimiento del servicio adjuntando fotos.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Lamay

En caso de retraso en el pago por parte de la Municipalidad Distrital de Lamay, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

10. Garantía comercial

- **Forma de ejecución:** La garantía se ejecutará en caso de detectarse fallas o deficiencias en los trabajos realizados atribuibles al contratista. La Entidad notificará al proveedor para que realice las correcciones necesarias dentro del plazo que se le indique; de no hacerlo, la Municipalidad podrá ejecutar la garantía o aplicar las penalidades correspondientes.
- **Tiempo de Garantía:** El servicio contará con una garantía mínima de 01 año, contados a partir de la conformidad final del servicio.
- **Objeto de la Garantía:** Asegurar la calidad, durabilidad y correcto funcionamiento de los trabajos ejecutados. Las reparaciones o correcciones deberán realizarse sin costo adicional para la Entidad

11. Confidencialidad

El contratista deberá mantener reserva absoluta sobre toda información técnica o administrativa a la que tenga acceso durante la prestación del servicio.

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Municipalidad Distrital de Lamay le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Municipalidad Distrital de Lamay no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. Otras Penalidades

Podrán aplicarse penalidades adicionales por incumplimiento de normas de seguridad o abandono injustificado del servicio, conforme a la normativa vigente.

Ing. Dhany Manuel Guevara Vera
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 237303

Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP 51632



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. Cláusula Garantías

No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad Distrital de Lamay.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Municipalidad Distrital de Lamay con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad Distrital de Lamay.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad Distrital de Lamay el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Dharol Manuel Guevara Vera
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 237303



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. Cláusula Garantías

No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad Distrital de Lamay.

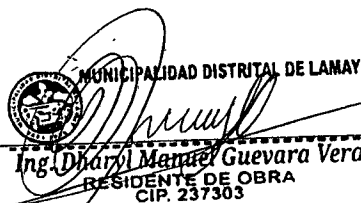
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

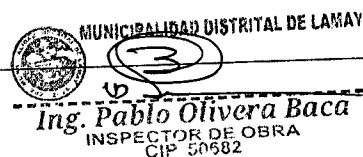
Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Municipalidad Distrital de Lamay con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad Distrital de Lamay.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad Distrital de Lamay el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Dharol Manuel Guevara Vera
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 237303


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50582



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

19. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
Falta de integridad	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún riesgo de integridad deberá comunicarlo a la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional
Falta de transparencia	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún riesgo de transparencia deberá comunicarlo a la oficina de integridad Institucional o la que haga sus veces.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional
Cumplimiento de marco normativo	Si el proveedor/contratista identifica o detecta que dentro del proceso de contratación se transgrede o incumple el marco normativo aplicable (normativa de contrataciones y/o normas aplicables al objeto de la contratación) comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Incumplimiento a las normas y políticas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún incumplimiento de las disposiciones contenidas en los documentos de contratación relacionadas al SGRH	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Direccionamiento en la formulación del requerimiento	Si el proveedor/contratista identifica o detecta situaciones que permiten el direccionamiento hacia determinadas marcas, distribuidores, orígenes, patentes o similares o hacia determinados proveedores en el proceso de contratación, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
División deliberada del requerimiento	Si advierte que el área usuaria viene realizando requerimientos fraccionados sobre el mismo objeto contractual (bienes iguales) durante un ejercicio fiscal se podrá comunicar a la comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Demora en el pago	Si la entidad no viene efectuando pago de forma oportuna y dentro de los plazos de Ley a los contratistas y/o Proveedores, el	Postor/contratista Responsable de la oficina de integridad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Dharryl Manuel Guevara Vera
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 237303



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

19. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
Falta de integridad	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún riesgo de integridad deberá comunicarlo a la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional
Falta de transparencia	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún riesgo de transparencia deberá comunicarlo a la oficina de integridad Institucional o la que haga sus veces.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional
Cumplimiento de marco normativo	Si el proveedor/contratista identifica o detecta que dentro del proceso de contratación se transgrede o incumple el marco normativo aplicable (normativa de contrataciones y/o normas aplicables al objeto de la contratación) comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Incumplimiento a las normas y políticas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún incumplimiento de las disposiciones contenidas en los documentos de contratación relacionadas al SGRH	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Direccionamiento en la formulación del requerimiento	Si el proveedor/contratista identifica o detecta situaciones que permiten el direccionamiento hacia determinadas marcas, distribuidores, orígenes, patentes o similares o hacia determinados proveedores en el proceso de contratación, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
División deliberada del requerimiento	Si advierte que el área usuaria viene realizando requerimientos fraccionados sobre el mismo objeto contractual (bienes iguales) durante un ejercicio fiscal se podrá comunicar a la oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Demora en el pago	Si la entidad no viene efectuando pago de forma oportuna y dentro de los plazos de Ley a los contratistas y/o Proveedores, el	Postor/contratista Responsable de la oficina de integridad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Dhany Manuel Guevara Vera
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 237303



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



	contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	institucional Secretaría Técnica del PAD
Deficiencias en contenido del requerimiento	Si advierte que el área usuaria ha realizado requerimiento con deficiencias, errores o contienen vicios que pudieran afectar la contratación oportunidad y dentro del principio del valor por dinero, y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	Postor/contratista Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Falta de cumplimiento del contrato	Si se advierte que una de las partes viene incumpliendo las obligaciones contractuales derivadas de una orden o un contrato, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Entidad: área usuaria, almacén u otro Contratista: el representante legal, apoderado u otro

Además, cualquier incumplimiento de funciones y el marco normativo aplicable al proceso de contratación puede ser denunciado al órgano de control institucional de la entidad.

20. DEL PRINCIPIO DEL VALOR POR DINERO

La presente contratación se rige por el principio del valor por dinero, conforme al artículo 8 de la Ley N.º 32069. La Municipalidad Distrital de Lamay busca maximizar los recursos públicos considerando la calidad, oportunidad, sostenibilidad y eficiencia en la ejecución del servicio.

Para el presente requerimiento, los criterios de valor por dinero aplicables son:

- Mejorar las condiciones técnicas mínimas requeridas.
- Acreditar certificaciones de sostenibilidad social y ambiental (como normas ISO u otras equivalentes).
- Cumplir con el plazo de ejecución establecido o proponer mejoras que no afecten la calidad del servicio.
- Asegurar la capacidad técnica y experiencia del proveedor, como garantía de eficiencia y buen desempeño durante la ejecución del servicio.
- Cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Dharyl Manuel Guevara Vera
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 237303

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Buco
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50582



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



	contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	institucional Secretaría Técnica del PAD
Deficiencias en contenido del requerimiento	Si advierte que el área usuaria ha realizado requerimiento con deficiencias, errores o contienen vicios que pudieran afectar la contratación oportunidad y dentro del principio del valor por dinero, y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	Postor/contratista Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Falta de cumplimiento del contrato	Si se advierte que una de las partes viene incumpliendo las obligaciones contractuales derivadas de una orden o un contrato, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Entidad: área usuaria, almacén u otro Contratista: el representante legal, apoderado u otro

Además, cualquier incumplimiento de funciones y el marco normativo aplicable al proceso de contratación puede ser denunciado al órgano de control institucional de la entidad.

20. DEL PRINCIPIO DEL VALOR POR DINERO

La presente contratación se rige por el principio del valor por dinero, conforme al artículo 8 de la Ley N.º 32069. La Municipalidad Distrital de Lamay busca maximizar los recursos públicos considerando la calidad, oportunidad, sostenibilidad y eficiencia en la ejecución del servicio.

Para el presente requerimiento, los criterios de valor por dinero aplicables son:

- Mejorar las condiciones técnicas mínimas requeridas.
- Acreditar certificaciones de sostenibilidad social y ambiental (como normas ISO u otras equivalentes).
- Cumplir con el plazo de ejecución establecido o proponer mejoras que no afecten la calidad del servicio.
- Asegurar la capacidad técnica y experiencia del proveedor, como garantía de eficiencia y buen desempeño durante la ejecución del servicio.
- Cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Dhary Manuel Guevara Vera
RESIDENTE DE OBRA
CIP 237303

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Fica
INSPECTOR DE OBRA
CIP 50582

PLANO DE PLANTA - CERCO PERIMÉTRICO

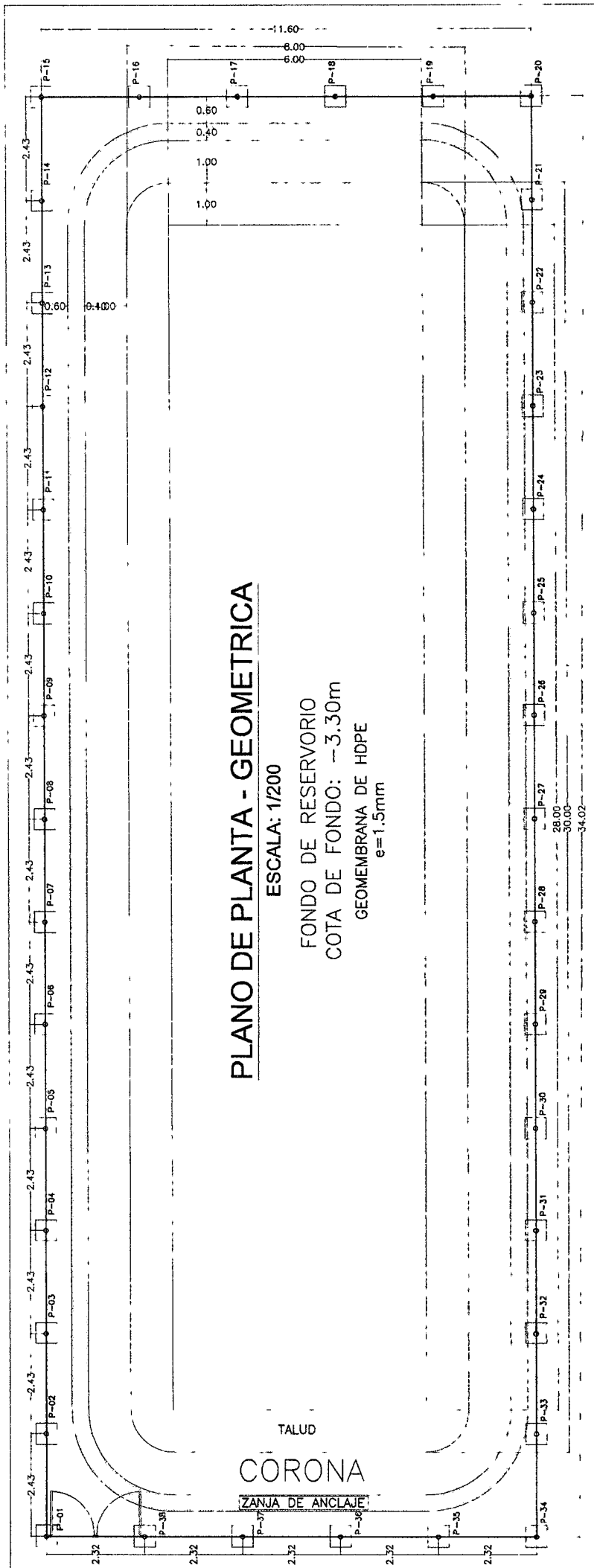


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY		FECHA: MAYO 2025
PROYECTO: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAYHUA EN EL DISTRITO DE LAMAY - CALCA - CUSCO"		
PLANO: PLANTA Y DETALLES CERCO PERIMETRICO		
ESCALA: INDICADA	LAMINA: P-01	
DISTRITO: LAMAY	PROVINCIA: CALCA	REGION: CUSCO
PROYECTISTA:	JEFE DE PROYECTO:	REVISADO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP 54682

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Dhanyl Manuel Guevara Vera
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 237303

PLANO DE PLANTA - CERCO PERIMÉTRICO



PLANO DE PLANTA - GEOMETRICA

ESCALA: 1/200

FONDO DE RESERVORIO

COTA DE FONDO: -3.30m

GEOMEMBRANA DE HDPE

e=1.5mm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY



Ing. *[Signature]*
MAYOR MANUEL GARCERA VERA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 257303

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY



Ing. *[Signature]*
Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP 51682

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

PROYECTO:

"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LA
COMUNIDAD DE SAYHUA EN EL DISTRITO DE LAMAY - CALCA - CUSCO"

FECHA:

MAYO 2025

PLANO:

PLANTA Y DETALLES CERCO PERIMETRICO

ESCALA:

INDICADA

DISTRITO:

LAMAY

REGION:

CUSCO

PROYECTISTA:

JEFE DE PROYECTO:

REVISADO:

P-01

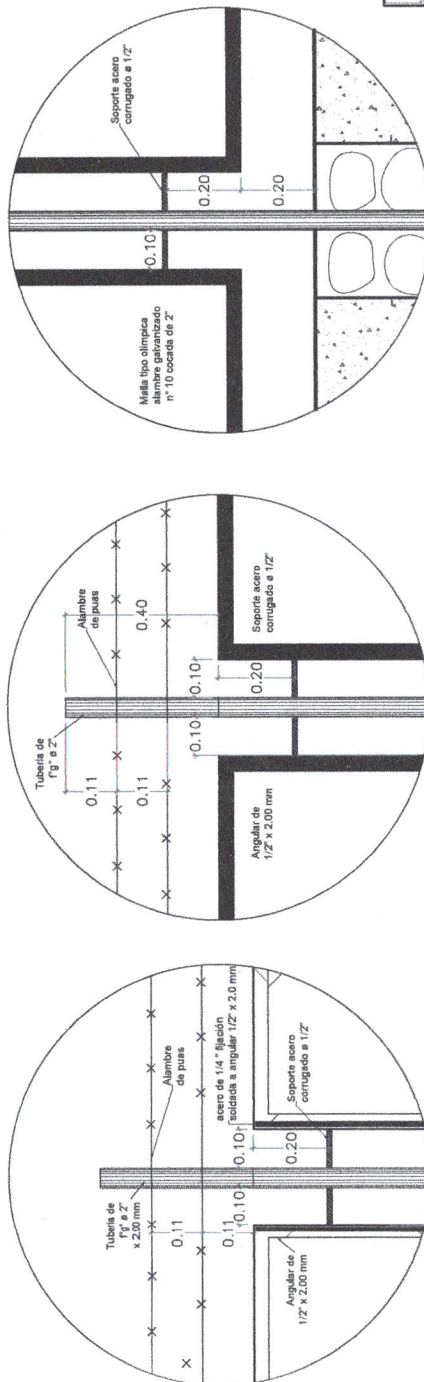
The image contains three architectural drawings of the Olympic Fence (Malla Olimpica):

- Top Drawing (Elevation):** Shows the overall structure with a height of 2.32 meters. It features a central panel of 'Malla tipo olimpica alambre galvanizado n° 10 cocada de 2"'. The top rail is labeled 'SOLDADURA DEL CORDON' and 'SOLDADURA DEL CORDON'. The bottom rail is labeled 'SOLDADURA DEL CORDON'. The drawing includes dimensions for the top rail (1.16m), the central panel (2.00m), and the bottom rail (0.20m). It also shows the 'Malla tipo olimpica alambre galvanizado n° 10 cocada de 2"'. The drawing is labeled 'DETALLE DE PUERTA 2.32 MT DE ANCHO Y MARCO ENMALLADO'.
- Middle Drawing (Detail A-A):** A cross-section view of the fence. It shows the 'Malla tipo olimpica alambre galvanizado n° 10 cocada de 2"'. The drawing includes dimensions for the top rail (0.40m), the central panel (2.50m), and the bottom rail (0.20m). It also shows the 'Malla tipo olimpica alambre galvanizado n° 10 cocada de 2"'. The drawing is labeled 'CORTE A-A'.
- Bottom Drawing (Detail 02):** A detail view of the fence. It shows the 'Malla tipo olimpica alambre galvanizado n° 10 cocada de 2"'. The drawing includes dimensions for the top rail (0.40m), the central panel (2.00m), and the bottom rail (0.20m). It also shows the 'Malla tipo olimpica alambre galvanizado n° 10 cocada de 2"'. The drawing is labeled 'DETALLE 02 ELEVACION ENMALLADO'.

CORTE A-A'
Esc. 1:25

DETALLE DE PUERTA 2.32 MT
DE ANCHO Y MARCO ENMALLADO

CIMENTOS	
DADOS	CONCRETO SIMPLE DE C.H. 1:10 +30% DE PM
ANCLAJE SOLDADURA CON ACERO DE REFUERZO DE 30#	
ESTRUCTURA	
TUBERIA GALVANIZADA F.G. 2" * 6 m	
WALLA OLIMPICA COCACOA DE 2 X 2 N°10	
ALAMBRE DE PUAS N° 12	
ANGULAR DE 127 * 2 mm	
FLUJACION DE WALLA OLIMPICA ACERO DE REFUERZO DE 1/4"	
AMARRAR MEDIANTE NO MENOS DE 5 PUNTOS DE SUELECIÓN	
SOPORTE DE ACERO CORRUGADO DE Ø 1/2	
ACABADO	
RESISTENTE A LA CORROSION Y A LOS RAYOS UV	



DETALLE POSTERIOR DE MARCO
Y FIJACION DE MALLA

DETALLE SUPERIOR DE MARCO Y PARANTE
Esc. 1:12.5

DETALLE INFERIOR DE MARCO Y PARANTE
Esc. 1:12.5

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY		PROYECTO		PERIODO MAYO 2010 JUNIO 2010	
"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAYHUA EN EL DISTRITO DE LAMAY - CALCA - CUSCO"		DESCRIPCION LAMAY		DESARROLLO LAMAY	
PLANTA Y DETALLES CERCO PERIMETRICO		REGLAS		CLASICO	
DISTRITO LAMAY PROYECTO 18		PROYECTO CALCA AREA DE PROYECTO		REGLAS CLASICO	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

~~SINCEPTUALIDAD DISTITAL DE LAMAY~~

ing. Dharyl Manuel Guevara Vera
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 237303

Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP 50582

